DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES

Locación de Inmueble Determinado N° 02/19 con modalidad de contratación directa según políticas de adquisiciones BID 2349-9, "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamos 4650/OC-PR) – Plurianual"

ID Nº 371364

Sepa ID: PAAD-175-CD-S-ADM

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

INDICE

INDICE....2
PROFORMA DE LA CARTA INVITACION Y ANEXOS....3
ANEXO 1....4
GENERALIDADES....4
ANEXO 2....7
INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES....7
FORMULARIO DE CARTA/OFERTA....14
PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES....14
ANEXO 4....17
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido....17
PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE....19
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas....23
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato....25
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS....26
DECLARACIÓN JURADA....27

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

PROFORMA DE LA CARTA INVITACION Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señores

OBH S.A.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles vía Contratación Directa N° 02/2019 para Alquiler de inmueble determinado para oficina de la UEP - Plurianual. ID N.º 371364, con aplicación de la Política de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo 2349-9.

El plazo límite para la presentación de la oferta es_____ (indicar día y hora)

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Generalidades

Anexo 2. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)

Anexo 3. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 4. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.

Anexo 5. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble

Anexo 6. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ

Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.11.20 14:53:08 -0300

Abg. Gustavo Berni

Especialista de Adquisiciones Interino

UEP – Apoyo a la Agenda Digital

MITIC

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 1

GENERALIDADES

1. Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto (Ver Apéndice 1 del Anexo E Formularios). Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas y, a la Oficina de Integridad Institucional del BID, a los efectos de la investigación y aplicación de las sanciones si corresponden, según lo dispuesto en la GN-2349-9. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

i. Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:
ii. Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
iii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
iv. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
v. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
vi. Práctica obstructiva, según lo establecido en el Apéndice 1 del Anexo E Formularios
vii. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2. Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3. Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4. Normas que reglamentan la presente contratación

Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08, Decreto 1434/09 y Decreto 5517/10.

En tal sentido, conforme el Art. 20 inciso f de la Ley 2051/03 “Prohibición de Negociar”, ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa SBE, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación, así como las disposiciones establecidas en el Anexo E Formularios: i) Apéndice 1 - Fraude y Corrupción/Prácticas Prohibidas y ii) Apéndice 2 - Países Elegibles/Elegibilidad según el documento GN-2349-7/9 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

5. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito y a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7. Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8. Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9. Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10. Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario estalecidos en la Carta de Invitación. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

1. La Convocante emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) vía Contratación Directa MITIC N° 02/2019 para Alquiler de inmueble determinado para oficina de la UEP - Plurianual. ID N.º 371364.

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

11. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, con las excepciones previstas en la Ley de Presupuesto del año vigente y que sean elegibles conforme a las políticas de adquisiciones del BID

12. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
    - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
    - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
    - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
    - Se comunicará al Banco Interamericano de Desarrollo.

13. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

14. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

15. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

16. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

17. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

18. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

19. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.
    b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    d. En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;
    e. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    f. En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    g. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    h. Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.
    i. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

j. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

k. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

20. La información de contacto del formulario de oferta se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

21. La moneda de oferta y pago será expresada en el SICP. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

22. Las ofertas deberán permanecer válidas por *SESENTA (60)* días, contado a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecida por la Convocante.

23. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, la validez de la garantía deberá ser de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, por un monto equivalente al *5% (CINCO POR CIENTO)* del monto total de la oferta, mediante declaración jurada.

24. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

25. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente o su representante. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La ausencia de foliatura no es causal de descalificación de la oferta.

26. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite indicado en el SICP para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

27. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

28. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

    - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
    - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
    - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
    - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (No sustancial)

    Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que se omita la presentación de los mismos o se presente en forma irregular, la oferta será desechada.

    Se verificará que cumpla con los requisitos de elegibilidad según se establece en la Política del Banco Interamericano de Desarrollo

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.

29. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

19.1. Análisis de los precios ofertados.

La convocante, analizará los demás documentos requeridos a fin de corroborar, el cumplimiento de los demás requerimientos.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

19.2. Margen de preferencia nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) DÍA HÁBIL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación;

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

19.3. Criterio para desempate de ofertas

a) En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
b) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
c) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
d) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

30. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

31. La adjudicación será notificada por nota al oferente. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

32. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del contrato.*

33. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

34. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

35. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes*:*

El reajuste se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor el 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr= Precio reajustado.

P= Precio adjudicado.

IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a al mes de la provisión del suministro/bien/servicio.

IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

(a) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

(b) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes/servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable.

(c) La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones

36. En forma previa a la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar:

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
- Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscrita por un representante y no se haya presentado con la oferta.

37. El adjudicado debe inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a la reglamentación vigente.

Observaciones:

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO e HISTÓRICO", sustituyendo la presentación física de los mismos.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 3

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Señor:

(Identificar a la convocante)

Contratación de Locación de Inmueble(s) N° ___(*número de la contratación*)____para la sede de _____

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.

Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.

He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas y aclaraciones emitidas.

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) ***según se indica en la planilla***

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de oficinas Bloques S6 y E4	*12-0539-80;* *12-0539-10*	*Avda. General Santos 1170 esq.Concordia . Distrito de San Roque, de la Ciudad de Asunción*	*24*	*Meses*		
2	80161504-998	Garantías de Alquiler	N/A	N/A	*1*	*Unidad*		
3	80161504-9990	Comisión Inmobiliaria	N/A	N/A	*1*	*Unidad*		
					Precio Total (IVA incluido)			

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por el plazo requerido por la convocante desde la fecha de apertura de ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante el valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente

Nombre:_____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*

Domicilio del Oferente: *(dirección, ciudad)*

Teléfono del Oferente: _____

Correo Electrónico del Oferente: _____

Datos del firmante de la oferta: _____ *(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO 4

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE REQUERIDO.

1. Descripción del inmueble

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131502-001	Alquiler de oficinas Bloques S6 y E4	*12-0539-80;* *12-0539-10*	*Avda. General Santos 1170 esq.* *Concordia. Distrito de San Roque, de la Ciudad de Asunción*	*24*	meses
2	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	*1*	*unidad*
3	80161504-9990	Pago de comisión por servicio	N/A	N/A	*1*	*unidad*

1.2. Características Edilicias.-

- 1 oficina cubierta de 234 m².- (Correspondiente al bloque S6)
- 1 oficina cubierta de 208 m².- (Correspondiente al bloque E4)
- 2 baños sexados (Correspondiente al bloque E4).-
- 2 baños sexados (Correspondiente al bloque S6)
- Acondicionadores de aire central. (Correspondiente al bloque E4)
- Acondicionadores de aire tipo Split. (Correspondiente al bloque S6)

1.3. Otros

- Seguridad de 24 hs. En el local.-
- Espacio de estacionamiento interno para 6 vehículos (Correspondiente al E4)

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

- Espacio de estacionamiento interno para 6 vehículos (Correspondiente al S6)

2. Plazo contractual

Con vigencia DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE (24) veinticuatro MESES.-

3. Forma o condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente forma: Una vez suscripto el contrato y emitido el Código de Contratación, se realizará un pago único por el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, junto con la garantía de alquiler y la comisión inmobiliaria. Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se realizarán de forma anual adelantada, abonándose por los meses correspondientes a cada año. El o los pagos se efectuarán tras la presentación de Factura con la Nota de Solicitud de Pago, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas del MITIC, la misma se cancelará en plazo máximo de 60 (SESENTA) días, según Plan de Caja Institucional y comprometidos en el Presupuesto General Ejercicio 2019, OG 250.

Los montos asignados a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

4. Interés por mora

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es 60 (Sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 5

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC, con domicilio en Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos bloque E1, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por_____, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías

(g) El Acta de Entrega de Local, Reglamento interno, Declaración de Responsabilidad y Garantía de Indemnidad y Condiciones Generales del Contrato de Locación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la Avda. General Santos esq. Concordia, de la Ciudad de Asunción, e individualizado como "Local S6", con una superficie de 234 m2; y "Local E4" , con una superficie de 208 m2, con un total de 12 cocheras, con cuentas corrientes catastrales N.º 12-0539-80 y N.º 12-0539-10, del distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, con una superficie total de 442 m2, que será destinado para local de las oficinas de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371364

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación LC MITIC N° 02/2019, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), según Resolución N°_____.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de _____ IVA incluido, a ser abonado de la siguiente manera:

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019 será abonado en su totalidad junto con la garantía de alquiler y la comisión inmobiliaria en forma adelantada, una vez emitido el código de contratación.

Los montos totales asignados a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 serán abonados en su totalidad en forma adelantada, a principio de cada año, una vez aprobada la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a cada Ejercicio Fiscal respectivos.

El monto de la Garantía es de_____.

Se establece un pago único total con el primer pago, de Gs. _____, en concepto de comisión inmobiliaria.

El monto total del presente contrato es de_____ IVA incluido.

Gastos a cargo del locatario:

Otros costos a cargo del LOCATARIO a considerar

Tarjeta de acceso a estacionamiento

Tasa de Desinfección Municipal

Mantenimiento de A/A

Consumo de Energía Eléctrica

Póliza de Seguro contra incendio, robo y/o asalto

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y 2020 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria para los correspondientes años.

El pago se realizará, vía transferencia bancaria en cuenta habilitada por el LOCADOR. El banco y número de cuenta del LOCADOR en el que se realizará el pago es: BANCO _____, Cuenta Corriente N° _____.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses/años a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

La validez de la contratación para los siguientes ejercicios fiscales quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de “Contrataciones Públicas” se retendrá el equivalente al cero punto

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de energía eléctrica del medidor N.º _____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. Salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de _____, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

ID No.: 371364

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_-_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
d. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
e. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 23 del Anexo 2 de la Carta de Invitación;
f. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
g. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
h. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
i. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las

condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante la vigencia de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

ID No.: 371364

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Locación de Inmuebles vía Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/ nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Gral Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos E2 - Tel.: 021 217 9330 –
adquisicionesuep@mitic.gov.py
Asunción - Paraguay

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación